INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN PROPUESTAS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA (DECRETO 1082 DE 2.015)**
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA:	**No. 002 DE 2025**
ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR"**

En el marco de la **Convocatoria de Mínima Cuantía N.º 002 DE 2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR"**, se procede a la verificación de los **requisitos habilitantes** presentados por los proponentes y a la evaluación de las propuestas recibidas.

El comité evaluador, compuesto por los siguientes miembros:

- **Miguel Ángel García Caballero**, en su calidad de Presidente y representante legal.
- **José Raúl Huertas Novoa**, en su calidad de primer vicepresidente y supervisor.
- **Dionicio Antonio Pacheco Ramos,** segundo vicepresidente.

El comité evaluador revisó los documentos y requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los siguientes documentos y requisitos:

- FORMATO 1 - Carta de Presentación de la Propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal.
- Hoja de vida con soportes documentales y/o portafolio de servicios.
- Definición situación militar. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta, DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. El proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando

Definición situación militar. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta, DEFINICIÓN SITUACIO´N MILITAR de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. El proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.	NO APLICA
Certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica o natural el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El oferente deberá acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio que su razón social, actividad comercial y establecimiento de comercio concuerdan con esta clase de contratos.	CUMPLE
FORMATO 2 – Experiencia del Proponente	CUMPLE
FORMATO 3 – Propuesta Económica	CUMPLE
FORMATO 4 – Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, junto con la última planilla de pago. En caso de no tener empleados allegar constancia de pago de seguridad social del mes en el que se presenta la oferta.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales-De acuerdo con el Decreto Ley 0019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente.	CUMPLE
Certificado de contravenciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	CUMPLE

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678415
Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.coE-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co

5. RESULTADO: REQUISITOS HABILITANTES:

En consecuencia, el comité evaluador, una vez revisados todos los documentos presentados por el proponente y con base en los criterios de evaluación por cumplir con los requerimientos establecidos en la Invitación, se determina el siguiente resumen:

N.°	Nombre del Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Evaluación económica	Estado del proponente
1	YAZMIN MARTINEZ QUIROGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de la propuesta y una vez cumplido el plazo para presentar observaciones, se evidenció que no se radicaron, por lo tanto, como comité evaluador verificamos que el proponente, **YAZMIN MARTINEZ QUIROGA,** se encuentra CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

CONCLUSIÓN. Recomendamos al Concejo del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar, o quien haga sus veces, en su calidad de ordenador del gasto, la ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA que fue presentada por parte de la Persona Natural Comerciante **YAZMIN MARTINEZ QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.026.467 con el NIT 1.049.026.467-7, con valor $ 24.495.500.

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR:

Dado en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2.025).

Miguel A Garcia C.
Miguel Ángel García Caballero
Presidente

Jose Raul Huertas
José Raúl Huertas Novoa
Primer vicepresidente

Dionisio Pacheco
Dionicio Antonio Pacheco Ramos
Segundo vicepresidente